

## ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

O.P. Nº 100080990

F. Nº 0011 - 00003278

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-231514/2019-0**

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. No 0090034- 231514/2019-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución No 000084//2020 del día 13/07/2020, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Calchaquí a la latitud de la matrícula No 428 del Dpto. San Carlos, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. No 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia No 4650, piso 1o de esta ciudad, o bien vía mail a: [srh.mesadeentradas@gmail.com](mailto:srh.mesadeentradas@gmail.com). Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada- Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 31 de Julio de 2020.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Importe: \$490,00

e) 10/09/2020, 11/09/2020



Secretaría General  
de la Gobernación  
**Gobierno de Salta**